

C.E. Nº 248416

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

15 MAY 2017

VISTO: la Misión Oficial que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa realizará a las ciudades de Ottawa, Canadá, entre los días 22 y 23 de mayo de 2017; Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 24 y 28 de mayo de 2017; y, la Visita Oficial que el señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, realizará a la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto, entre los días 31 de mayo al 04 de junio de 2017; -----

CONSIDERANDO: I) que la relevancia de las reuniones que mantendrá el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa y la importancia que revisten las mismas, hacen necesaria la participación del señor Director General para Asuntos Políticos, Embajador Enrique Loedel;-----

II) que corresponde designar en la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Enrique Loedel;--

III) que el señor Director General para Asuntos Políticos, deberá viajar a la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto, el día 29 de mayo de 2017, en Misión de Avanzada, a fin de mantener reuniones preparatorias, previo a la llegada del señor Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez a dicha ciudad; -----

IV) que por razones de itinerario de vuelos el señor Embajador Enrique Loedel deberá partir hacia la ciudad de, Ottawa, Canadá, el día 21 de mayo de 2017, arribando a la misma el día 22 de mayo de 2017; partiendo el día 23 de mayo de 2017 hacia la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, arribando a dicha ciudad el mismo día, de la cual partirá hacia la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto, el día 28 de mayo de 2017, arribando a esa ciudad el día 29 de mayo de 2017; partiendo hacia la República el día 03 de junio de 2017, arribando a la misma el día 04 de junio de 2017;-----

V) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a otorgar para las ciudades de, Ottawa, Canadá, el día 22 de mayo de 2017 asciende a U\$S 318,00 (dólares estadounidenses trescientos dieciocho); Nueva York, Estados Unidos de América, 23 al 27 de mayo de 2017, asciende a U\$S 385,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cinco); El Cairo, República Árabe de Egipto, 29 de mayo al 04 de junio de 2017, asciende a U\$S 282,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y dos);-----

VI) que el señor Embajador Enrique Loedel deberá pernoctar en la ciudad Ottawa, Canadá, el día 22 de mayo de 2017; en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2017;-----

VII) que al no pernoctar el señor Embajador Enrique Loedel en las ciudades de Ottawa, Canadá, el día 21 de mayo de 2017 y Nueva York, Estados Unidos de América, el día 28 de mayo de 2017, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 127,00 (dólares estadounidenses ciento veintisiete); y, U\$S 154,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cuatro), respectivamente; -----

VIII) que corresponde que los viáticos diarios establecidos por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto, los días 29, 30, 31 de mayo de 2017 y 01, 02, 03 y 04 de junio de 2017 de U\$S 282,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y dos), sean incrementados en un 30% más sobre dicha escala de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 90/02 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo por tanto a U\$S 367,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y siete) para la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto; -----

IX) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992, el Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002, el Decreto N° 90/02 de fecha 14 de marzo de 2002; el Decreto N° 108/2015 de fecha 7 de abril de 2015 y Decreto Nro. 178/16 de 13 de junio de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Enrique Loedel, a fin de participar en las reuniones que mantendrá el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Ottawa, Canadá; en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 21 y 28 de mayo de 2017; designaselo en Misión Oficial de Avanzada e intégraselo a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez en su Visita Oficial que realizará a la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto, entre los días 29 de mayo al 04 de junio de 2017;-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Director General para Asuntos Políticos, Embajador Enrique Loedel por un (1) día, en la ciudad de Ottawa, Canadá (22 de mayo de 2017), por un importe de U\$S 318,00 (dólares estadounidenses trescientos dieciocho); por (1) día (21 de mayo de 2017) en la misma ciudad, por un importe de

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

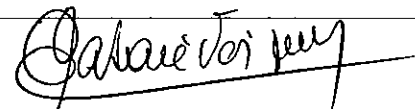
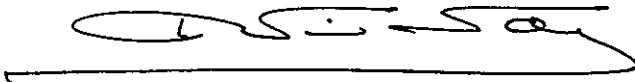
U\$S 127 (dólares estadounidenses ciento veintisiete); por cinco (5) días, (23, 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2017), en la ciudad Nueva York, Estados Unidos de América, por un importe de U\$S 385,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cinco); por un (1) día (28 de mayo de 2017), en la misma ciudad, por un importe de U\$S 154,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cuatro); por siete (7) días, (29, 30 y 31 de mayo, 01, 02, 03 y 04 de junio de 2017), en la ciudad de El Cairo, República Árabe de Egipto, por un importe de U\$S 367,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y siete), se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Enrique Loedel por el trayecto Montevideo – Ottawa - Nueva York – El Cairo - Montevideo, no podrá superar los U\$S 3750,00 (dólares estadounidenses tres mil setecientos cincuenta), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley Nº 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

